



DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES DE NIÑOS CON DISCAPACIDADES



SUS DERECHOS EN EL PROCESO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

El Aviso de Garantías Procesales entregado a usted por el distrito escolar o Regional Center, como es requerido bajo la Ley de la Educación de Individuos con Discapacidades (IDEA por sus siglas en inglés) proporciona una descripción general de los derechos educativos a los padres, tutores legales, y padres sustitutos de niños con discapacidades. El término "distrito escolar" se utiliza a lo largo de este documento para describir cualquier agencia de educación pública responsable de impartir a su niño el programa de educación especial. El término "evaluación" se utiliza para referirse a una prueba/examen.

El Distrito Escolar/Proveedor de Servicios de su niño es: _____ **# de Teléfono:** _____

La Ley de la Educación de Individuos con Discapacidades (IDEA por sus siglas en inglés) define claramente los derechos de los niños con discapacidades y los de sus padres/tutores. IDEA es una ley federal que le requiere a los distritos escolares brindar educación apropiada y gratuita (FAPE por sus siglas en inglés) a los niños con discapacidades que sean elegibles. FAPE significa que la educación especial y los servicios relacionados se deben proporcionar a su niño conforme a lo descrito en un programa de educación individualizado (IEP, por sus siglas en inglés), bajo la supervisión pública y sin costo alguno para usted.

Una disposición básica de esta ley es el derecho de los padres/tutores de participar en el procedimiento educativo de toma de decisiones. Más específicamente, usted tiene el derecho a:

- Recomendar a su niño para servicios de educación especial.
- Dar consentimiento antes de que su niño pueda ser evaluado por primera vez.
- Participar en las reuniones del Programa de Educación Individualizada (IEP por sus siglas en inglés) o en caso de un niño menor de 3 años; en el Plan de Servicio Familiar Individualizado (IFSP por sus siglas en inglés).
- Participar en el desenvolvimiento de los IEP o IFSP de su niño.
- "Una educación pública adecuada y gratuita" (educación especial y servicios relacionados) sin costo para usted o su niño.
- Ser invitado a todas las reuniones efectuadas en relación a la identificación, evaluación y ubicación educacional de su niño.
- Obtener una evaluación independiente.
- Revisar todos los expedientes educativos de su niño.
- Solicitar una re-evaluación para su niño.
- Ser notificado sobre cualquier intento de cambio de identificación, evaluación o ubicación de su niño.
- Solicitar una audiencia del proceso correspondiente para resolver diferencias con la escuela que no hayan podido resolverse de manera informal.





DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES DE NIÑOS CON DISCAPACIDADES



SU RESPONSABILIDADES EN EL PROCESO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Las responsabilidades de los padres que aseguran la protección de los derechos de un niño, están menos definidas que los derechos de padres. Estas responsabilidades varían dependiendo de la condición de su discapacidad y de otros factores. Algunas de las sugerencias siguientes pueden ser provechosas:

- Establezca una sociedad con la escuela o agencia. Usted es ahora un miembro importante del equipo.
 - Comparta información relevante sobre la educación y el desarrollo de su niño. Sus observaciones y sugerencias pueden ser un recurso valioso para ayudar su progreso.
 - Pida actividades que usted pueda hacer en casa para apoyar a su niño
- Aprenda tanto como le sea posible sus derechos y los de su niño. Pida a la escuela explicar estos derechos, así como las regulaciones efectivas en su distrito y estado, antes de convenir sobre algún programa de educación especial para su niño.
- Pida clarificación sobre cualquier programa especificado en el IEP o el IFSP, antes de convenir o firmar.
- Considere cómo su niño puede ser incluido en el programa regular de las actividades de la escuela.
- Supervise el progreso de su niño. Si no está avanzando, discúptalo con la maestra(o) determine si el programa debe ser modificado. Como padre, puedes dar inicio a una revisión del programa educativo de su niño.
 - Pida a las maestras/terapistas de educación especial copias de los reportes sobre el progreso de su niño.
- Cuando tenga alguna duda acerca de la evaluación, ubicación, o programa educativo de su niño es importante que llame o se ponga en contacto con la maestra(o) o administradores de su niño para hablar sobre él/ella y cualquier problema que usted vea. Lo mejor es tratar de resolver el problema directamente con la escuela o agencia.
 - El personal en su distrito escolar o área del plan local de educación (SELPA por sus siglas en inglés) puede responder a sus preguntas acerca de la educación de su niño, sus derechos, y garantías procesales.
 - Cuando tenga alguna duda, es esta conversación informal que a menudo resuelve el problema y ayuda a mantener una comunicación abierta. Al final del documento que recibió del distrito escolar se enumeran algunos recursos adicionales que le ayudaran a entender mejor las garantías procesales. Todos los estados también tienen agencias de defensa que pueden brindarle la orientación necesaria para ayudarle a determinar cuáles son los siguientes pasos.
- Mantenga expedientes de todos los IEP e IFSP, resúmenes de evaluación y demás información pertinente que pueda necesitar al transferirse a otra ciudad o estado.
- ¡No tenga miedo de pedir ayuda!